	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO ORDEN DE COMPRA	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 1 de 7

ORDEN DE COMPRA N°246-2025-OC-


Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.


1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	GENERAL PROVISION GROUPS S.A.S
NIT	901.836.001
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR ANDRES MORENO
CC	1.152.461.064
DIRECCIÓN	Calle 44 N°94-73 Medellin- Antioquia
TELÉFONO	3016808049
CORREO ELECTRÓNICO	generalprovisions18@gmail.com
CIUDAD	Medellin -Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA E.S.O RIONEGRO S.A.S						
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$7.450.986), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.						
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar los recursos.						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase				
	80000000	80160000	80161800				
	81000000	81110000	81112300				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	NÚMERO	FECHA	VALOR			
		840	16/05/2025	\$7.450.986			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	<p>El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p>Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro</p> <table border="0"> <tr> <td>Estampilla Pro-UdeA</td> <td>0.8% Rionegro</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Adulto Mayor</td> <td>3% Rionegro</td> </tr> </table>			Estampilla Pro-UdeA	0.8% Rionegro	Estampilla Pro-Adulto Mayor	3% Rionegro
Estampilla Pro-UdeA	0.8% Rionegro						
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3% Rionegro						

Elaboró: Olga Patricia López H. Lider Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO ORDEN DE COMPRA	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 3 de 7

Tecnología de impresión	Láser blanco y negro
Velocidad de impresión	Hasta 45 páginas por minuto (A4)
Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp
Dúplex automático	Sí, impresión y copia a doble cara
Capacidad de papel	600 hojas estándar (bandeja de 500 + bandeja multipropósito de 100)
Capacidad máxima de papel	Expandible hasta 2,600 hojas con bandejas opcionales
Tamaño de papel admitido	A4, Legal, Carta, Oficio y tamaños personalizados
Ciclo de trabajo mensual	Hasta 45,000 páginas
Memoria	1 GB estándar
Conectividad	USB 2.0, Ethernet Gigabit, Wi-Fi opcional
Pantalla	Panel táctil a color de 7 pulgadas
Compatibilidad	Windows, macOS, Linux, AirPrint, Mopria
Funciones adicionales	Escaneo a red opcional, correo electrónico, FTP; fax opcional

Aclaraciones:

Las bolsas de clic de impresión y de repuestos serán por demanda.

Servicios conexos:


- Se garantizará la disposición de los equipos de impresión 24/7, su instalación y su correcto funcionamiento (incluyendo suministro de tóner, kits de mantenimiento, el mantenimiento preventivo-correctivo)
- La entrega de los equipos de impresión se hará de conformidad con la solicitud expresa de la Empresa de Seguridad del Oriente y/o el supervisor, acorde con la necesidad requerida.


Tóner: Los cuales se deben tener a disposición de la Empresa de manera permanente, para sustitución una vez se agoten los tóneres instalados en las impresoras.

Kit de mantenimiento: kit de arrastre, unidad fusora, unidad de imagen, entre otras partes que componen la impresora (están fuera de este beneficio los daños causados por el usuario final)

Mantenimiento preventivo: Se realizarán mantenimientos preventivos al equipo **cada 40.000 clics o cada tres (3) meses**, lo que ocurra primero.

Mantenimiento correctivo: Se realizará bajo solicitud del supervisor del contrato.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
	FORMATO ORDEN DE COMPRA	Fecha: mayo de 2020
		Página 5 de 7

4. Presentar el informe mensual y cuenta de cobro, además del comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, Sena, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
5. Instalar los equipos de impresión y/o multifuncionales en el lugar acordado por la Entidad y/o donde indique el supervisor.
6. Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades; así como, los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se realicen.
7. Suministrar de tóner, (previa validación de consumos y ficha técnica de tóner), unidades de imagen, unidades fusoras y los repuestos y demás elementos necesarios para que los equipos entregados en arrendamiento funcionen adecuadamente.
8. Brindar servicio técnico, mantenimiento preventivo/correctivo y de garantías cuando los equipos lo requieran.
9. Dar manejo especializado y certificado de residuos de periféricos y tóner.
10. Asegurar los equipos contra robo o en caso contrario suscribir acuerdo de exoneración de responsabilidad para la ESO Rionegro S.A.S ante pérdida del terminal de impresión por robo.
11. Guardar estricta confidencialidad y en ninguna circunstancia se debe comunicar a terceros salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa de seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
14. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 840 del 16 de mayo de 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.


9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN


VALOR

El valor del contrato será la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$7.450.986), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar recursos.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO ORDEN DE COMPRA	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 7 de 7

12. GARANTÍAS


El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales dentro del día hábil siguiente al envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---